



0235 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 11 MAY 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 487 890 385.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, con el Memorando N° 0347-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaria de Planificación Estratégica, solicita se tramite la resolución que apruebe la modificación presupuestaria por el monto de S/. 22 213 006,00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la U.E. 109 Programa de Movilización Nacional para la Alfabetización a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

Que, con Informe N° 150-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Planificación Estratégica, emite opinión técnica favorable para efectuar



la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático hasta por el monto total de S/. 22 213 006,00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), de los cuales S/. 21 540 100,00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) corresponden a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y S/. 672 906,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de la U.E. 109 Programa de Movilización Nacional para la Alfabetización a la U.E. 026 Programa de Educación Básica para Todos, los mismos que permitirán financiar las actividades formuladas por la Dirección General de Educación Básica Alternativa – DIGEBA, en lo concerniente a la Gestión y Fortalecimiento de la Alfabetización, Atención del Analfabetismo Funcional en las 26 Regiones del País y Atención al Analfabetismo Absoluto en las Regiones de Ayacucho, Huancavelica y Junín, las mismas que constituyen las nuevas actividades formuladas en el Plan Operativo 2012 de la DIGEBA y que le han sido incorporadas del ex PRONAMA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación



PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Transferencia de Recursos del ex - PRONAMA a la Dirección General de Educación Básica Alternativa
 (En Nuevos Soles)

SECCIÓN : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros gastos corrientes	6. Adquisición de activos no financieros		
109			PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA ALFABETIZACIÓN				21,540,100	21,540,100
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5002183	PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	3,063,038	9,000	80,000	3,152,038	
		5001939	DESARROLLO PEDAGOGICO	1,959,167			1,959,167	
		5000432	ALFABETIZACION	2,285,845			2,285,845	
		5000603	CONTINUIDAD EDUCATIVA DE LAS PERSONAS ALFABETIZADAS	14,163,050			14,163,050	
TOTAL PLIEGO				21,451,100	9,000	80,000		21,540,100

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros gastos corrientes	6. Adquisición de activos no financieros		
026			PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA TODOS				21,540,100	21,540,100
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000432	ALFABETIZACION	21,465,906	8,000	66,194	21,540,100	
TOTAL PLIEGO				21,465,906	8,000	66,194		21,540,100

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros gastos corrientes	6. Adquisición de activos no financieros		
109			PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA LA ALFABETIZACIÓN				672,906	672,906
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5002183	PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	544,350		43,556	587,906	
		5001939	DESARROLLO PEDAGOGICO	85,000			85,000	
TOTAL PLIEGO				629,350		43,556		672,906

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	5: Otros gastos corrientes	6. Adquisición de activos no financieros		
026			PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA TODOS				672,906	672,906
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000432	ALFABETIZACION	628,906		46,000	672,906	
TOTAL PLIEGO				628,906		46,000		672,906

